

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2015, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo, bandera e himno del municipio de Serrato (Málaga).*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, el uso de los símbolos es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

Mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 6 de septiembre de 2004, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 182, de 16 de septiembre de 2004, se admitía en el Registro Andaluz de Entidades Locales la inscripción del escudo y la bandera de la Entidad Local Autónoma de Serrato (Málaga). Asimismo, mediante Resolución de esta Dirección General de fecha 22 de diciembre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 4, de 8 de enero de 2009, se admitía en dicho Registro la inscripción del himno de la mencionada Entidad Local Autónoma. Los referidos símbolos se inscribían con la siguiente descripción y letra, siendo las imágenes gráficas de los mismos las que obran en el expediente, y la partitura de la música del himno la que se adjunta como Anexo:

Escudo:

Descripción: Escudo español partido. Primero de azur con monte de su color al fondo, y segundo y en el centro dos fuentes de agua sobre tres ondas de azur y sobre fondo de plata, y tercero campos de olivos de sinople con cielo azur. Con bordura en plata. Al timbre corona real española cerrada.

Bandera:

Descripción: La Bandera es rectangular de proporciones. Está formada por tres franjas iguales. La franja verde simboliza la esperanza y el verde de nuestros campos. La franja blanca simboliza la paz y el blanco nuestras casas. La franja azul simboliza nuestra riqueza en agua

Himno:

Letra:

Un nuevo día amanece  
Serrato se pone en pie.  
Sale el Sol por Ortegícar  
dándonos luz y calor.

Ven, sal corriendo de la cama,  
y disfruta de un lugar,  
donde la gente sonríe  
y te da toda su paz.

***Estríbillo:***

***Abrimos nuestras puertas  
abrimos el corazón,  
a todos los que llegan  
sin ninguna distinción.***

***En invierno los olivos,  
bajo el sol de agosto el trigo.  
Gente buena, gente obrera,  
es Serrato, nuestra Tierra.***

***Compartamos la alegría,  
celebrems San José,  
vamos al Prado de Medina,  
tú acompáñanos también.***

***Y en octubre nuestra Feria  
por la Virgen del Rosario,  
niños, jóvenes y ancianos...,  
«en Serrato, como hermanos».***

Yo vivo en una tierra  
llena de felicidad,  
quiero que vengas a verla  
para darte mi amistad.

Ven, ven y respiremos juntos  
brisa fresca de azahar,  
aires de eterna esperanza,  
sentimientos de bondad.

***Estríbillo:***

Mediante Decreto del Consejo de Gobierno 167/2014, de 2 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 247, de 19 de diciembre de 2014, se aprueba la creación del municipio de Serrato (Málaga), por segregación de la Entidad Local Autónoma de Serrato del término municipal de Ronda (Málaga).

En sesión extraordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2015, la Comisión Gestora del municipio de Serrato (Málaga) acuerda con la mayoría exigida en el artículo 14 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, seguir utilizando como símbolos propios del municipio, el escudo, la bandera y el himno de la extinta Entidad Local Autónoma de Serrato.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, 18.6 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se desarrolla la organización y el funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Locales, apartado b) del artículo 7.2 del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y artículo 8 del Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo, la bandera y el himno del municipio de Serrato (Málaga), con la descripción literal y letra del himno indicadas, con las imágenes del escudo y la bandera que obran en el expediente, así como con la partitura del himno que consta como Anexo.

Segundo. Modificar, en consecuencia, la correspondiente inscripción registral del municipio de Serrato (Málaga) en el mencionado Registro.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2015.- La Directora General, Isabel Niñoles Ferrández.

A N E X O

HIMNO DEL MUNICIPIO DE SERRATO (MÁLAGA)

"EN SERRATO, COMO HERMANOS"

FLAUTA DULCE

Allegretto  $\text{♩} = 100$

INTRO

9 A

17

25 ESTRIBILLO

36

44

52 FIN DE INTRO A FIN